



**RESOLUCIÓN No. 075**  
(Septiembre 20 de 2016)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO”**

La Contralora General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Isla, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante la ley 330 de 1996, las Ordenanzas Numero 006, de 1996, y 010 de junio 29 de 2001 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución número 068 del 01 de septiembre de 2016, se convocó a elección para designar a los dos (2) representantes de los empleados de la comisión de personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante Resolución No.072 de septiembre 19 de 2016, por medio de la cual se declaran las votaciones y se designan los representantes de los empleados de la Comisión de Personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.

Que mediante Resolución No. 073 de septiembre 20 de 2016, por medio de la cual la Contralor (a) General del Departamento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, designa los representantes de los empleados a la Comisión de Personal los cuales fueron elegidos el día 16 de septiembre de 2016 con sus respectivos suplentes por los funcionarios de la Contraloría General del Departamento.

Que se hace necesario de acuerdo a lo normado por el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, que esté debidamente conformada, la Comisión de Personal por dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador .

Que en merito de lo anterior se.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Confórmese la Comisión de Personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con los siguientes miembros:

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





### Representantes del Ente de Control

- SHIRLY DEL TORO ESCOBAR,
- EREONA WILLIAMS DE REID

### Representante de los empleados

#### PRINCIPALES

- HENRY ALBERTO PÉREZ RENDÓN
- NORMAN ANTONIO BALLESTAS PEDROZA

#### SUPLENTES

Mc BRIDE POMARE COGOLLO  
DENIS MARÍA PAUTT TEHERÁN

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en entidades de Control, será Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, y llevará en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

**ARTICULO TERCERO.**- La comisión de personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el Jefe de Personal de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Las decisiones de la Comisión de Personal se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el Jefe de Control Interno de la respectiva entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

MAYLA GAYRLEEN SAAMS  
Contralora General del Departamento

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

